



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 37

SERIE: 2013-2014

PARA RATIFICAR LA ENMIENDA AL ACUERDO DE PARTICIPACIÓN ENTRE LA JUNTA REGLAMENTADORA DE TELECOMUNICACIONES DE PUERTO RICO Y EL MUNICIPIO DE SALINAS.

POR CUANTO:

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de los Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, dispone en su Artículo 2.001, inciso (I):

(i) *Aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.”*

POR CUANTO:

El 12 de junio de 2012, se firmó el Acuerdo de Participación entre la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico y el Municipio de Salinas (Contrato 2012-000072), en el cual la Junta se comprometió a establecer un Centro de Acceso al Internet en el Municipio de Salinas.

POR CUANTO:

La Junta, luego de realizar una revisión a los gastos incurridos para el establecimiento del Centro de Acceso al Internet incluidos en el Acuerdo, se encontró una diferencia en la cuantía del costo de instalación de las cámaras de seguridad. El costo real de la instalación fue por la cantidad de \$250.00 y no de \$150.00. El monto total del Acuerdo debió ser \$26,144.49.

POR CUANTO:

La Administración Municipal de Salinas aceptó la enmienda mencionada anteriormente y la misma fue firmada por la Alcaldesa, Hon. Karilyn Bonilla Colón.

POR CUANTO:

Es necesario ratificar la enmienda al Acuerdo entre Municipio de Salinas y la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

- SECCIÓN 1RA:** Ratificar la enmienda al Acuerdo entre Municipio de Salinas y la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico. (Contrato 2012-000072A).
- SECCIÓN 2DA:** Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.
- SECCIÓN 3RA:** Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico y a los funcionarios municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 30 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2013.

 
HON. TOMÁS R. CARTAGENA MATEO SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
PRESIDENTE SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 6 DÍAS DEL MES DE Noviembre DE 2013.

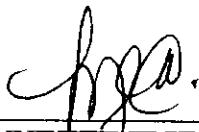

KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 37, Serie 2013-2014, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **30 de octubre de 2013**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Tomás R. Cartagena Mateo, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Jacqueline Vázquez Suárez, Amadid Ortiz de Jesús, Lesvia J. Rivera Ofray, José R. Vázquez Alvarado, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, Migdalia Díaz Colón, Mildred Correa Padilla, Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez y Víctor Alvarado Guzmán.**

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy dia **6 de noviembre de 2013**.



**SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLAURA MUNICIPAL**

2
2
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ACUERDO DE PARTICIPACIÓN ENTRE LA JUNTA REGLAMENTADORA
DE TELECOMUNICACIONES DE PUERTO RICO Y
EL MUNICIPIO DE SALINAS

CONTRATO NÚMERO 2012-000072A
ENMIENDA

COMPARECEN

----DE UNA PARTE: JUNTA REGLAMENTADORA DE TELECOMUNICACIONES DE PUERTO RICO, agencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, representada en este acto por su **Presidente, Lcdo. Javier Rúa Jovet** (PRESIDENTE), mayor de edad, casado, abogado y vecino de San Juan, Puerto Rico (en adelante, denominada, la **JUNTA**), con capacidad para contratar, según establecido en la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada.

---- DE LA OTRA PARTE: El **MUNICIPIO de SALINAS** (en adelante, **MUNICIPIO**) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, representado por su **Alcaldesa, Karilyn Bonilla Colón**, mayor de edad, casada y vecina de Salinas, Puerto Rico, con capacidad para aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier persona natural o jurídica y con la autoridad para contratar, según autorizado por los Artículos 2.001(i) y (n) y 3.009 de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, *Ley de Municipios Autónomos*, según enmendada (21 L.P.R.A. §4051(i) (n) y §4109).

EXPONEN

----Convienen en enmendar el Contrato titulado "Acuerdo de Participación entre la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico y el Municipio de Salinas", en virtud del cual la Junta se compromete a establecer un Centro de Acceso al Internet en el Municipio de Salinas. Dicho **contrato número 2012-000072** fue originalmente otorgado el 12 de junio de 2012 (CONTRATO).

----Que para el CONTRATO 2012-000072 el **MUNICIPIO**, estuvo representado por su entonces Alcalde, Carlos J. Rodríguez Mateo, y/o su representante autorizado, Sr. Mario López, Director, Sistemas de Información. Actualmente el **MUNICIPIO** esta representado por su **Alcaldesa, Karilyn Bonilla Colón**, mayor de edad, casada y vecina de Salinas, Puerto Rico.

----A raíz de una revisión realizada de los gastos incurridos para el establecimiento del Centro de Acceso al Internet, encontramos una diferencia en la cuantía del costo de instalación de las **Camas de Seguridad**. El Anejo II del Acuerdo, que contiene el listado de los Equipos y

INICIALES
[Signature]

Materiales provistos por la Junta al Municipio, muestra bajo la partida de Cámaras de Seguridad que el costo de su instalación fue por la cantidad de ciento cincuenta (\$150.00) dólares, cuando el costo real de la instalación fue por la cantidad de doscientos cincuenta (\$250.00) dólares. Realizada la corrección, el total correcto para la partida de Cámaras de Seguridad es de **novecientos dieciséis (\$916.00) dólares**, y no el costo originalmente indicado de ochocientos diecisésis (\$816.00) dólares. Estas cantidades no estaban contempladas en el CONTRATO original. Por todo lo cual, las partes acuerdan enmendar la cláusula PRIMERA del CONTRATO para corregir dichas partidas.

De conformidad con lo anterior, las partes acuerdan enmendar el referido CONTRATO bajo las siguientes:

CLAUSULAS Y CONDICIONES

PRIMERO: Las Partes acuerdan enmendar la cláusula **PRIMERA** del CONTRATO, para cambiar el monto total de veintiséis mil cuarenta y cuatro dólares con cuarenta y nueve centavos **(26,044.49)**, a veintiséis mil ciento cuarenta y cuatro dólares con cuarenta y nueve centavos **(\$26,144.49)** y las cantidades de trece mil ciento ochenta y seis (\$13,186.00) dólares que corresponde a equipos tecnológicos y doce mil novecientos cincuenta y ocho dólares con cuarenta y nueve centavos (\$12,958.49) para mobiliario comprado, luego de hacer las correcciones correspondientes. Para mayor claridad de las cláusulas enmendadas, se escribe el lenguaje en negrillas.

SEGUNDO: El resto de las cláusulas del CONTRATO prevalecen, según otorgadas en el **Contrato Número 2012-000072**.

ll
La cláusula enmendada leerá de siguiente forma:

CLÁUSULAS ENMENDADAS

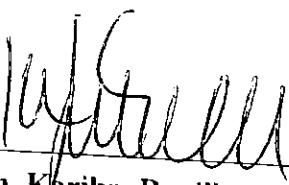
-----**PRIMERA:** La **JUNTA** se compromete a establecer un **CENTRO**, según ordenado por la **Ley Núm. 101**. A estos fines, la **JUNTA** diseñará y proveerá todo el mobiliario necesario, las computadoras, estación multifuncional, el equipo de cámaras de seguridad, la configuración de los sistemas requeridos, y las remodelaciones menores al local identificado y provisto por el **MUNICIPIO**, para ubicar el **CENTRO**. Además, la **JUNTA** proveerá el equipo necesario para que el servicio de conexión a Internet, provisto por el **MUNICIPIO** contenga un filtrado de contenido no deseado ("*WEB Content Filtering Service*"), de manera que las consultas realizadas en el Internet, a través de los equipos tecnológicos suministrados por la **JUNTA**, sean lo más seguras posibles ("Safe Search"). Concretamente, la **JUNTA** brindara lo desglosado anteriormente, al **MUNICIPIO de SALINAS**, a un costo de veintiséis mil ciento cuarenta y cuatro dólares con cuarenta y nueve centavos **(\$26,144.49)**. La cantidad de trece mil ciento ochenta y seis **(\$13,186.00)** dólares corresponde a equipo

INICIALES
JS

tecnológico, incluyendo el filtrado de contenido no deseado, y la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y ocho dólares con cuarenta y nueve centavos (\$12,958.49) para mobiliario comparado a través de la Administración de Servicios Generales, mejoras, estación multifuncional y otros. (Anejo II)

-----ACEPTACIÓN Y FIRMA-----

-----Tal es el **ACUERDO** que los comparecientes han pactado entre si, y por hallarlo conforme a sus respectivas voluntades, lo aceptan en todas sus partes sin reparo alguno, y proceden a firmarlo, en Salinas, Puerto Rico, hoy _____ de _____ de 2013.


Hon. Karilyn Bonilla Colón
ALCALDESA
Municipio de Salinas
SSP#660-43-5311


Ledo. Javier Rúa Jovet
PRESIDENTE
Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones
de Puerto Rico
SSP#660-54-6149

INICIALES


A continuación el detalle de los equipos y materiales a ser provistos, sujeto a las limitaciones del presupuesto de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones y de manera escalonada: **Salinas**

Equipo	Descripción	Unidad	Costo por Unidad	Costo Total	Gran Total
Estación Multifuncional	a. Estación Multifuncional:				
	i. Multifuncional/ Estación de trabajo 6400	1	\$1,6668.00	\$1,6668.00	
	ii. Kit de interfaz	1	\$109.00	\$109.00	
	iii. Sostén	1	\$149.00	\$149.00	
	iv. Bandeja de papel	1	\$149.00	\$149.00	
	v. Estación de trabajo con monitor.	1	\$150.00	\$150.00	
	b. Estación de Monedero	1	\$2,236.00	\$2,236.00	\$4,461.00
Cámaras de Seguridad	a. Cámaras de Seguridad:				
	i. DVR de 4 canales	1	\$240.00	\$240.00	
	ii. Disco duro de 500 Gb	1	\$58.00	\$58.00	
	iii. Adaptador de corriente AC 12v 3amp	1	\$35.00	\$35.00	
	iv. Rollo de 250 pies de cablería	1	\$45.00	\$45.00	
	v. Cámara de seguridad a prueba de vándalos CCTV 560 tv	2	\$144.00	\$288.00	
	vi. Instalación	1	\$250.00	\$250.00	\$916.00
Mobiliario	a. Escritorio para administrador KWPBL 30" X 60"	1	\$4180.00	\$480.00	
	b. Butaca ejecutiva para administrador CE3995	1	\$288.00	\$288.00	
	c. Mesa de estudio 36" X 72"				
	d. Silla de estudio/recibimiento V95	1	\$490.00	\$490.00	
	e. Escritorio de computadora 24" X 28" X 30"	6	\$78.00	\$468.00	
	f. Escritorio de computadora 24" X 28" X 33"	9	\$359.00	\$3,231.00	
	g. Butaca para escritorio de computadora (ortopédica) CE95	1	\$390.00	\$390.00	
	h. Portateclado	10	\$164.00	\$1,640.00	
		10	\$24.95	\$249.50	\$7,236.50

Anejo II**Centros de Internet****Lista de Equipos y Materiales a ser Provistos por la
Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones**

Equipo	Descripción	Unidad	Costo por Unidad	Costo Total	Gran Total
a. Solución de N Computing para 10 terminales:					
i.	Torre Micro Servidores Lenovo 2.4 GHz (Quad-Core), 500 Gb	2	\$1,500.00	\$3,000.00	
ii.	Tarjeta de RAM de 3Gb	4	\$90.00	\$360.00	
iii.	Monitor LCD de 17"	12	\$110.00	\$1,320.00	
iv.	Terminal de N Computing L-300 Virtual Desktop	10	\$200.00	\$2,000.00	
v.	Teclado (Keyboard)	12	\$20.00	\$240.00	
vi.	Ratón (mouse)	12	\$10.00	\$120.00	
vii.	Licencia Deep Freeze Software	2	\$175.00	\$350.00	
viii.	Router inalámbrico	1	\$120.00	\$120.00	
ix.	Multiswitch de 16 puertos 10/100	1	\$120.00	\$120.00	
x.	Batería de respaldo ES 550 UPS 330 Watts, 550 VA, 8 Salidas	9	\$80.00	\$720.00	
b.	Licencia Windows MultiPoint Server Premium	2	\$395.00	\$790.00	
c.	Licencia Windows MultiPoint Server Cal	10	\$45.00	\$450.00	
d.	Licencia Microsoft Office Standard	12	\$179.00	\$1,788.00	
e.	Licencia True Cyber Café	10	\$37.50	\$375.00	
f.	Gabinete de pared para instalación y seguridad de router y multiswitch	1	\$295.00	\$295.00	
g.	Instalación (cableado, drops, otros)	1	\$350.00	\$350.00	
h.	Adiestramiento	1	\$150.00	\$150.00	
i.	Filtrado de Contenido				
j.	Torre HP Modelo 6005, AMD Athlon X2B4, 30Ghz, 250Gb HD, 2Gb RAM	1	\$599.00	\$599.00	
ii.	Broadcom NetXtreme Gigabit Ethernet Plus PCIe NIC	1	\$39.00	\$39.00	
					\$13,186.00
Otros					
Foto del Gobernador		1	\$30.00	\$30.00	
Enmarcado		1	\$19.99	\$19.99	
Placa		1	\$295.00	\$295.00	
Valor Total de todos los equipos y materiales a ser provistos:					\$26,144.49

Anejo II**Centros de Internet****Lista de Equipos y Materiales a ser Provistos por la
Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones**

Equipo	Descripción	Unidad	Costo por Unidad	Costo Total	Gran Total
a. Solución de N Computing para 10 terminales:					
i.	Torre Micro Servidores Lenovo 2.4 GHz (Quad-Core), 500 Gb	2	\$1,500.00		\$3,000.00
ii.	Tarjeta de RAM de 3Gb	4	\$90.00		\$360.00
iii.	Monitor LCD de 17"	12	\$110.00		\$1,320.00
iv.	Terminal de N Computing L-300 Virtual Desktop	10	\$200.00		\$2,000.00
v.	Teclado (Keyboard)	12	\$20.00		\$240.00
vi.	Ratón (mouse)	12	\$10.00		\$120.00
vii.	Licencia Deep Freeze Software	2	\$175.00		\$350.00
viii.	Rouier inalámbrico	1	\$120.00		\$120.00
ix.	Multiswitch de 16 puertos 10/100	1	\$120.00		\$120.00
x.	Batería de respaldo ES 550 UPS 330 Watts, 550 VA, 8 Salidas	9	\$80.00		\$720.00
b.	Licencia Windows MultiPoint Server Premium	2	\$395.00		\$790.00
c.	Licencia Windows MultiPoint Server Cal	10	\$45.00		\$450.00
d.	Licencia Microsoft Office Standard	12	\$149.00		\$1,788.00
e.	Licencia True Cyber Café	10	\$37.50		\$375.00
f.	Gabinete de pared para instalación y seguridad de router y multiswitch	1	\$295.00		\$295.00
g.	Instalación (cableado, drops, otros)	1	\$350.00		\$350.00
h.	Adiestramiento	1	\$150.00		\$150.00
i.	Filtrado de Contenido				
i.	Torre HP Modelo 6005, AMD Athlon X2B4, 30Ghz, 250Gb HD, 2Gb RAM	1	\$599.00		\$599.00
ii.	Broadcom NetXtreme Gigabit Ethernet Plus PCIe NIC	1	\$39.00		\$39.00
					\$13,186.00
Otros					
Foto del Gobernador		1	\$30.00	\$30.00	
Enmarcado		1	\$19.99	\$19.99	
Placa		1	\$295.00	\$295.00	\$344.99
Valor Total de todos los equipos y materiales a ser provistos:					
\$26,144.49					